

DECRETO N° 157  
TEMUCO, 19 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre de 2022.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del Municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre de 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4° de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la

salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación; la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte; la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito públicos, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza, no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tienen el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, señala que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterán a consideración del Concejo Municipal las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios

ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13 de diciembre 2022 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023, el cual está contenido en ORD. N° 864 de fecha 14 diciembre de 2022 y que contiene, entre Programas de Servicios a la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios de la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; programas Culturales, por los montos que se indican;

**14.18.01 Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal  
\$156.855.000.-**

11.- Que, es necesario establecer formalmente los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

**1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal cuyo costo inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:**

**Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal  
\$ 156.855.000.-**

**2.- El objetivo general del programa es el siguiente:**

Contribuir a la reactivación económica local y el mejoramiento de la calidad de vida de los/as Usuarios/as del programa y sus familias, desde un enfoque social, técnico y participativo, fortaleciendo y potenciando la innovación de las MIPYMES, para su crecimiento y sostenibilidad, mediante transferencia tecnológica, de conocimientos técnicos, fomento del trabajo colaborativo entre emprendedores, alianzas estratégicas con actores públicos, privados y de la

academia, que permitan abrir espacios de comercialización, potenciar sus negocios y posicionar sus productos en el mercado.

**3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:**

1. Potenciar los emprendimientos locales para su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo.
2. Promover la realización de capacitaciones, talleres y asesorías en distintas temáticas relacionadas al emprendimiento, que permitan el fortalecimiento de los negocios de usuarios y usuarias del programa y la postulación a fondos de financiamiento individual y grupal.
3. Contribuir al trabajo colaborativo entre emprendimientos, con la finalidad de complementar recursos y potencialidades, a través de la creación de agrupaciones y cooperativas y ejecución de actividades de incentivo a la asociatividad comercial de emprendedores del programa.
4. Generar la apertura de nuevos espacios de comercialización, permitiendo a los emprendedores y emprendedoras del programa, el acceso a la venta en el retail, Incorporando productos de emprendedores locales en cadenas de comercio locales y nacional.
5. Crear alianzas estratégicas con actores públicos, privados y de la academia, en beneficio de los emprendedores del programa y sus familias, que permitan desarrollar proyectos de innovación mediante el levantamiento de fondos extrapresupuestarios, que contribuyan al mejoramiento de los procesos productivos de los emprendimientos y a agregar innovación en sus productos o servicios.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

- Atención de usuarios por demanda espontánea, derivación intra o extra municipal y por detección en terreno.
- Actividades de difusión del programa y del trabajo realizado con emprendedores del programa.
- Realización de asesoría para postulación a fondos de financiamiento público individual y grupal.
- Capacitación de emprendedores y emprendedoras del programa, en distintas temáticas relacionadas con emprendimiento según oferta programática, que permita dar soporte al crecimiento de sus negocios.
- Acompañamiento en formación de agrupaciones y cooperativas.

- Ejecución de actividades comerciales y de difusión para emprendedores del programa.
- Vinculación comercial con el retail, de emprendedores formalizados que cumplan con los requisitos para distribución mediante este canal de venta.
- Habilitación de productos de emprendedores del programa, para el cumplimiento de los requisitos necesarios para comercializar sus productos en el retail.
- Desarrollo de proyectos de innovación que permitan mejorar los procesos productivos de los emprendimientos y aumentar volumen de venta y competitividad en el mercado.
- Generar convenios de colaboración entre privados y el municipio que permita el posicionamiento de nuevos productos y marcas de emprendedores de Temuco y que trabajen al alero del presente Programa.

**5.- las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

Emprendedores locales formalizados ante SII, pequeña y mediana empresas de la comuna de Temuco.

**6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
Se realizarán de Enero a diciembre	Atención de usuarios por demanda espontánea, derivación intra o extra municipal y por detección en terreno.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Actividades de difusión del programa y del trabajo realizado con emprendedores del programa.	\$17.428.336
Se realizarán de Enero a diciembre	Realización de asesoría y acompañamiento a fondos de financiamiento público individual y grupal.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Capacitación de emprendedores y emprendedoras del programa, en distintas temáticas relacionadas con emprendimiento según oferta programática, que permita dar soporte al crecimiento de sus negocios.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Acompañamiento en formación de agrupaciones y/o cooperativas.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Ejecución de actividades comerciales para emprendedores del programa.	\$17.428.333

Se realizarán de Enero a diciembre	Ejecución de actividades comerciales para emprendedores del programa.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Vinculación comercial con el retail, de emprendedores formalizados que cumplan con los requisitos para distribución mediante este canal de venta.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Habilitación de productos de emprendedores del programa, para el cumplimiento de los requisitos necesarios para comercializar sus productos en el retail.	\$17.428.333
Se realizarán de Enero a diciembre	Desarrollo de proyectos de innovación que permitan mejorar los procesos productivos de los emprendimientos y aumentar volumen de venta y competitividad en el mercado.	\$17.428.333
Total Presupuesto		\$156.855.000

7.- El costo estimado de los recursos necesarios para el Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:

**Recursos Humanos y materiales:**

RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	<b>Actividad: Atención a usuarios</b>	
Recursos Humanos	<p>3 profesionales para realizar al menos 120 atenciones/derivaciones al año a partir demanda espontánea y visitas a terreno, con el fin de atender sus demandas, mejorando la calidad de vida de los/as usuarios/as mediante la entrega de herramientas y recursos que permitan el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.</p> <p>2 profesionales para realizar al menos 60 atenciones/derivaciones al año a partir demanda espontánea y visitas a terreno, con el fin de atender sus demandas, mejorando la calidad de vida de los/as usuarios/as mediante la entrega de herramientas y recursos que permitan el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.</p> <p>1 profesional para coordinar atenciones/derivaciones de emprendedores del programa, a partir de demanda espontánea y visitas a terreno, con el fin de atender sus demandas, mejorando la calidad de vida de los/as usuarios/as mediante entrega de herramientas y recursos que permitan el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.</p>	\$16.483.889
	<b>Actividad: Actividades de difusión</b>	
Recursos Humanos	4 profesionales para Realizar proceso de difusión y postulación a fondos concursables para usuarios	\$16.483.889

	<p>1 profesional para realizar creación y producción de material audiovisual en terreno para emprendedores. Elaborar guion para material audiovisual para emprendedores. Cobertura de eventos relacionados a emprendimientos postproducción de elementos audiovisuales para emprendedores. Producción de contenido fotográfico para emprendedores.</p> <p>4 profesionales para realizar al menos 2 visitas a terreno mensuales, con el fin de recopilar antecedentes y realizar seguimiento del estado de los emprendimientos inscritos en el programa con el fin de tomar acciones y realizar apoyos correspondientes</p> <p>1 profesional para realizar al menos 2 mesas de trabajo en el año con actores de la academia, que permita realizar acuerdo de colaboración para actividad en beneficio de los emprendedores del programa.</p> <p>1 profesional para elaborar y mantener actualizado mensualmente el catálogo de productos de emprendedores del programa para difusión en cadenas retail.</p> <p>1 profesional para gestionar la vinculación de los emprendedores de la comuna de Temuco, con actores públicos, privados y de la academia en beneficio del crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.</p>	
Recursos Materiales	Otros/publicidad	\$1.000.000
	<b>Actividad: Realización de asesoría a fondos de financiamiento público individual y grupal</b>	
Recursos Humanos	<p>1 profesional para Asesorar en el área de marketing digital a los emprendedores del programa según necesidad indicada en atención.</p> <p>1 profesional para asesorar y acompañar a lo menos a 60 emprendedores del programa en la postulación a fondos de financiamiento individual en el año.</p> <p>1 profesional para realizar proceso de difusión y postulación a fondos concursables para usuarios del programa.</p> <p>1 profesional para asesorar y acompañar a lo menos 4 agrupaciones de emprendedores del programa en la postulación a fondos de financiamiento grupal en el año.</p> <p>1 profesional para para realizar al menos 1 postulación en el año a fondos de innovación por medio de la vinculación académica en beneficio de emprendedores del programa.</p> <p>1 profesional para ejecutar al menos 2 proyectos relacionados con innovación en emprendimiento, que permita optimizar los procesos productivos.</p>	\$16.483.889
	<b>Actividad: Capacitación de emprendedores</b>	
Recursos Humanos	<p>1 profesional para realizar a lo menos 2 capacitaciones en el año a emprendedores del programa, que permita dar a conocer los requisitos de incorporación de productos en cadenas de retail.</p> <p>1 profesional para realizar al menos 4 capacitaciones al año en utilización de nuevas tecnologías que permitan mejorar el proceso productivo de los/as emprendedores/as del</p>	\$16.483.889

	<p>programa. 1 profesional para realizar 2 capacitaciones en temática de marketing en el año, para usuarios del programa. 1 profesional para gestionar y coordinar capacitaciones para emprendedores del programa, en distintas temáticas relacionadas el emprendimiento.</p>	
Recursos Materiales	Alimentos Actividades Municipales	\$500.000
	<b>Actividad: formación de agrupaciones y/o cooperativas</b>	
Recursos Humanos	<p>2 profesional para facilitar la creación de agrupaciones y cooperativas, conformando a lo menos 2 agrupaciones en el año. 4 profesionales para ejecutar a lo menos 4 actividades en el año, que permita el incentivo a la asociatividad, el comercio y la difusión de los emprendimientos del programa.</p>	\$16.483.889
	<b>Actividad: Ejecución de actividades comerciales</b>	
Recursos Humanos	3 Profesionales para espacios de Difusión, muestra y comercialización local y/o nacional para emprendedores de Escala.	\$16.483.889
Recursos Materiales	Eventos Programas Sociales	\$5.000.000
	<b>Actividad: Vinculación comercial con el retail</b>	
Recursos Humanos	<p>1 profesional para realizar en el año a lo menos 6 vinculaciones comerciales con el retail, con el de abrir nuevos espacios de comercialización para emprendedores del programa. 1 profesional para asesorar y apoyar a lo menos a 50 emprendedores en él año, en el cumplimiento de los requisitos necesarios para incorporación de productos en el retail.</p>	\$16.483.889
Recursos Materiales	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$2.000.000
	<b>Actividad: habilitación de cumplimiento de requisitos para comercialización</b>	
Recursos Humanos	1 profesional para incorporar a lo menos 50 productos locales en el retail en el año, registrando la variación de las ventas con respecto a la situación inicial.	\$16.483.889
	<b>Actividad: Desarrollo de proyectos de innovación</b>	
Recursos humanos	1 Profesional para desarrollo de proyectos de innovación que permitan mejorar los procesos productivos de los emprendimientos y aumentar volumen de venta y competitividad en el mercado.	\$16.483.888



8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Administración Municipal.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, sobre las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ALCALDE (S)**

**RTH/RLL/MCS**

**C.C.**

**Dirección de Control**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Recursos Humanos**

